



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 11 de junio de 1979

Núm. 131

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio... tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente... Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad... var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente... encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.799

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de Uncastillo (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de mayo de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 4.170

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones

tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades (Administración mociones)

OE42355. "Textiles Fuentes". S. A. López de Luna, 25. 1976. 601.000. 193.227.
OE42994. Construcciones Ampejo, sociedad limitada. Santa Teresita, 29. 1976. 643.000. 53.722.

OE42995. Petersime Avícola Aragonesa, S. A. Madre Vedruna, 16. 1976. Comisión 25 por 100. 576.000. 190.440.

OE43000. Insolation, S.A. Paseo Echegaray, 36. 1976. Comisión 25 por 100. 323.000. 145.350.

OE48269. Textiles Fuentes, S. A. López de Luna, 25. 1976. Comisión 25 %. 601.000. 75.125.

OE48684. Construcciones Ampejo, sociedad limitada. Santa Teresita, 29. 1976. Comisión 25 por 100. 513.571. 16.788.

OE48685. Petersime Avícola Aragonesa, S. A. Madre Vedruna, 16. 1976. Comisión 25 por 100. 576.000. 72.000.

OE48689. Insolation, S. A. Paseo Echegaray y Caballero, 36. 1976. Comisión 25 por 100. 323.000. 40.375.

OE42039. Transgiménez, S. L. Fernando el Católico, 8. 1976. Comisión 25 por 100. 45.375. 18.150.

OE42042. Publiflor, S. A. Avenida Valencia, 51. 1976. Comisión 25 por 100. 210.000. 94.500.

OE48037. Transgiménez, S. L. Fernando el Católico, 8. 1976. Comisión 25 por 100. 45.375. 5.672.

OE48040. Publiflor, S. A. Avenida de Valencia, 51. 1976. Comisión 25 por 100. 210.000. 26.200.

OE48080. Hijos de Rudesindo Larraz, SRC. Coso, 76. 1976. 54.432. 5.443.

Concepto: Licencia fiscal (industrial)

IE24210. Caldera Angulo, Juan. Maestro Mingote, 22. 1-1-78 a 30-6-78. Venta menor revistas, 434.

Concepto: Contribución territorial urbana

EO179945. Montornes Arbio, Antonio. Ebro, 6. 1978. 43.089. 905.

EO17946. Montornes Arbio, Antonio. Ebro, 6. 1976-77. 43.087. 1.583.

EO04197. Cerezo Zorio, Gabriel. Francisco Vitoria, 19. 1976-77. 32.827. 12.065.

Concepto: Lujo título III (expedientes)

YG65033. William W. Thomas. Vista Alegre, 1. Z-4436-I. 86.267.

DA62017. García López, María. Andrés Vicente, 38. Z.6245-J. Sanción. 3.000.

YA660131. Fernández Pintano Ruiz, María L. Gral. Lon Laga, 1. Fuera Borda. 2.800.

YC00347. Sanz García, Ricardo. Leopoldo Romeo, 16. 1978. Comercio vidrios. 344.408. 85.000.

Concepto: Rústica, cuota proporcional y cuota fija

AO0938. Solano Rabadán, Enrique (viuda de). Paseo Cuéllar, 29. Ejercicio 1977. 123.388. 11.432.

HE05054. Galdeano Navarro, Constanza. Avda. Tenor Fleta, 85. Ejercicio 1978. 4.585. 918.

H505183. Romero Vázquez, Jesús. San Vicente de Paúl, 34. Ejercicio 1977. 29.724. 5.944.

HE05008. Pérez Gracia, Juan. San Juan de la Cruz, 4. Ejercicio 1977-78. 9.280. 1.856.

Concepto: Renta personas físicas (expedientes)

QG86301. Vicente Palacios, Angel. Marqués Ahumada, 5. Acta inspección. 1976. 7.010. 7.010.

Concepto: Recargo prórroga (Administración mociones)

E71086. Morera Pérez, Antonio. Clavé, 4. Convenio, Z-8, plazo 1. 1977. 35.000. 1.750.

E71149. García López, María. Andrés Vicente, 38. S-Lujo Adq. Z-6245-J. 63.580. 3.179.

Concepto: Trabajo personal (Admón. altas, evaluación global)

MO01176. Marco Castillo, Antonio. Pasaje Navas San Juan de Mozarrifar. Fuera plazo declaración primer trimestre 1977. 812. 812.

MJ2065. Escanero Flores, Jesús Abilio. Avenida Tenor Fleta, 73. Liqu. df. eg. ing. agro. 1975. 239.380. 17.354.

MJ13131. Aísa Royo, Teodoro José. Paseo Calvo Sotelo, 23. Agente propiedad. 1977. 187.500. 15.000.

MJ13150. Jiménez Pascual, José A. Navas Tolosa, 1. Agente propiedad. 1977. 112.500. 12.500.

MJ13158. Martínez Lázaro, Víctor. Coso, 62. Agente propiedad. 1977. 227.500. 19.300.

MJ13160. Olave Rubio, María Pilar. Unceta, 97. Agente propiedad. 1977. 227.500. 23.800.

MJ13185. Tejero García, Mercedes. Miraflores, 4. Profesores idiomas. 1977. 10.000. 1.000.

MJ13200. Ferrer Fregenal, Josefa. Escoriaza y Fabro, 51. Agencias matrimoniales. 1977. 22.000. 2.540.

MJ13223. Romero Domínguez, Manuel. Paseo Pamplona, 25. R. Técnicas espec. 1977. 150.000. 17.900.

MJ14565. Remírez Díez, Miguel. Costa, 6. Administración fincas. 1977. 33.750. 4.050.

MJ15194. Sarriá Ginés, Miguel Angel. Isaac Peral, 1. Abogados. 1975. 63.000. 5.844.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Adminis-

trativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1979. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 4.170

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

TO00132. Navarro Llamas, Pedro. Vía Hispanidad, 4. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 9.300. 245.

TO00493. Gil Lucea, Asunción. D. Pedro de Luna, 45. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 5.000. 134.

TO00502. Calvera Bona, María. Juan Palomo, 14. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 5.000. 134.

TO00525. Sierra Salas, José. Latasa, 19. 1979. Transmisión bienes muebles. 35.000. 1.591.

TO00826. García Val, María Rosa. Avda. Cataluña, 160. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 5.000. 134.

TO01133. Andrés Guallar, Mercedes. San Blas, 33. 1979. Transmisión Inmuebles. 200.000. 16.897.

TO01733. Navarro Abril, Amparo. Grupo Girón, bloque 3. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 15.000. 391.

TO04005. Pellejero Segovia, Simona. Miguel Servet, 1. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 15.000. 391.

TO06304. Díaz Serra, Antonio. A. Vicente, 38. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 23.000. 597.

TO06996. Pérez Bielsa, Pascuala. Royo, 9. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 23.000. 597.

TO09411. Bernad Ripa, Francisco. Sin. 1979. Transmisión de inmuebles. 35.000. 3.552.

TO09669. Marqués Mayoral Clara. Miguel Servet, 1. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 15.000. 391.

TO09672. Abadía Escanero, María. García Sánchez, 21. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 5.000. 134.

TO09679. Martín Moreno, María Antonia. Escultor Moreto, 13. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 15.000. 391.

TO09953. Cardona Fontané, Luis. Avenida Cataluña, 160. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 23.000. 597.

TO10586. Rodrigo Fraguas, María Carmen. Avda. Clavé, 29. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 23.000. 770.

TO10795. Beltrán Franco, Ascensión. Hernán Cortés, 16. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 3.000. 82.

TO28633. Izal Gorroño, Ignacio. Cavia, 25. 1978. Transmisión bienes muebles. 200.000. 99.069.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1979. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 4.589

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Benito Sánchez Videgafn, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio número 59 de 1978, concepto urbana, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra doña Petra Garcés, de Castiliscar, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castiliscar y en el tablón de anuncios de esta Zona, al deudor que se indicará, para que comparezca en el expediente, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se le reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se persona será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos. débitos por principal, 9.756 pesetas.

Se hace saber al deudor que puede Deudora: Doña Petra Garcés. Importe interponer recurso contra actuaciones del Recaudador (artículo 187 del Reglamento general de Recaudación) en el plazo de ocho días ante el Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de Zaragoza, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

También se hace saber que el procedimiento ejecutivo, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.»

Y hallándose comprendido el deudor a que se refiere la anterior providencia se le notifica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará al propio tiempo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castiliscar y en el tablón de anuncios de esta Zona, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Ejea de los Caballeros a 24 de mayo de 1979. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 4.590

ZONA 5.ª, CAPITAL-PUEBLOS

Don Florentino Casas Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 5.ª, capital-pueblos:

Hace saber: Que en el expediente que instruye por débitos de contribución urbana, perteneciente a los años 1976 al 1978 del pueblo de Cuarte de Huerva, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que se inser-

tarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de Cuarte de Huerva, a los deudores de paradero desconocido e ignorado comprendidos en este expediente para que comparezca en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la Alcaldía de Cuarte de Huerva, según dispone el referido artículo 99-7 del Reglamento general de Recaudación.

Número de expediente, deudor y débito por principal

| | | |
|---------|-----------------------------|----------|
| 85-79. | Mencia Iturbe, Andrés. | 4.347. |
| 86-79. | Landa Valle, Ramón. | 5.148. |
| 88-79. | Bernad Bernal, José. | 4.851. |
| 91-79. | Coto Grandes, José R. | 5.703. |
| 92-79. | Bande Pérez, Martín. | 3.168. |
| 93-79. | López Curto, María-Teresa. | 3.168. |
| 94-79. | Mosquera Pereiras, Serafín. | 6.600. |
| 106-79. | Varela Rozados, Manuel. | 2.376. |
| 107-79. | Santander Ansótegui, Julio. | 3.432. |
| 98-79. | Fraile Garrido, Angel. | 2.970. |
| 100-79. | Naya Torre, Pompeyo. | 3.168. |
| 101-79. | Varela Barciela, José. | 2.673. |
| 102-79. | Dapeña Fernández, Eladio. | 2.376. |
| 104-79. | Piñeiro Gómez, Sara. | 4.620. |
| 105-79. | Landa Valle, Hermenegildo. | 3.696. |
| 115-79. | Atance Gascón, Amelia. | 101.110. |

Zaragoza a 22 de mayo de 1979. — El Recaudador, Florentino Casas.

SECCION QUINTA

Núm. 4.769

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por la Dirección General del Patrimonio Artístico de Archivos y Museos se anuncia que se encuentra en tramitación expediente de declaración de conjunto histórico-artístico en el sector que se indica en el plano que figura en el expediente de la ciudad de Zaragoza.

Lo que se hace público para que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal fin, los antecedentes necesarios y fotocopia del expediente, que ha sido remitido por la citada Dirección General, se encontrarán de manifiesto en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, en horas de oficina.

Zaragoza, 29 de mayo de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.615

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Anselmo Muñoz Canches, mayor de edad y domiciliado en avenida de Compromiso de Caspe, 109, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos de cauce público de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Dichos áridos pretende destinarlos a la venta, proponiendo unas tarifas cuyos precios máximos se relacionan seguidamente:

Grava: 60 pesetas por metro cúbico.

Arena: 90 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en el que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, de esta ciudad).

Zaragoza, 29 de mayo de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.620

Don Laureano Martínez Acero, mayor de edad y domiciliado en calle General Franco, 44, Chiprana (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de áridos de cauce público de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Chiprana (Zaragoza).

Paraje o lugar: «La Sarda».

Río: Ebro (embalse de Mequinzenza).

Dichos áridos pretende destinarlos a la venta, proponiendo unas tarifas cuyos precios máximos se relacionan seguidamente:

Arena: 80 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en el que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir

de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, de esta ciudad).

Zaragoza, 28 de mayo de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.595

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 26 de febrero de 1979 a don Manuel Aznárez Sorolla, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle San Cristóbal, número 34, una solicitud pidiendo se le otorgue una concesión de explotación de noventa y nueve cuadrículas-mineras de arcilla, con el nombre de «Sorolla», número 2.455, sita en términos municipales de Fuentes de Ebro, Mediana y Rodén, de la provincia de Zaragoza.

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 3° 01' 00", 41° 25' 00".

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| 2 | 3° 01' 00" | 41° 25' 40" |
| 3 | 3° 00' 20" | 41° 25' 40" |
| 4 | 3° 00' 20" | 41° 28' 00" |
| 5 | 3° 04' 40" | 41° 28' 00" |
| 6 | 3° 04' 40" | 41° 27' 20" |
| 7 | 3° 04' 00" | 41° 27' 20" |
| 8 | 3° 04' 00" | 41° 25' 00" |

Quedando así designado el perímetro de las noventa y nueve cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 de su Reglamento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.596

SECCION MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 26 de febrero de 1979 a «Alabastros Reunidos», S. L., con domicilio en Cintruénigo (Navarra), camino de La Torraza, sin número, una solicitud pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de cinco cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Laura III», número 2.504, sito en términos municipales de Velilla de Ebro y Alforque, de la provincia de Zaragoza.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 3° 17' 00", 41° 22' 40".

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| 2 | 3° 17' 00" | 41° 22' 40" |
| 3 | 3° 17' 20" | 41° 22' 20" |
| 4 | 3° 17' 40" | 41° 22' 20" |
| 5 | 3° 17' 40" | 41° 21' 40" |
| 6 | 3° 17' 00" | 41° 21' 40" |

El vértice 6 queda unido al vértice 1, cerrando así el perímetro de las cinco cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 de su Reglamento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.800

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Subasta de madera de pino procedente de limpieas

El próximo día 25, a las once y media de la mañana, se procederá a la subasta de unas 100 toneladas de madera de pino, procedente de limpieas en el monte «La Sierra», de Gotor, y en consorcio con el «Icona».

El precio inicial es el de 1.400 pesetas la tonelada, y sobre el importe total que se obtenga se aplicarán las tasas y gastos correspondientes.

Los impresos para las ofertas podrán recogerse en la Sección de Aprovechamientos de este Servicio Provincial (calle Vázquez de Mella, 10, tercera planta, Zaragoza).

Dado el interés existente en la extracción de estos productos, ya apilados, se efectuará por el procedimiento de urgencia.

Zaragoza, junio de 1979. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

SECCION SEXTA

Núm. 4.645

BARBOLES

Don Antonio Arbej Tizné, vecino de esta localidad, ha solicitado de este Ayuntamiento el cambio de emplazamiento del paraje «La Val» al de «El Santo» (kilómetro 2'500 del camino vecinal de Bárboles a Grisén), para la construcción de una granja porcina para la explotación de veinte cerdas en ciclo cerrado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bárboles, 31 de mayo de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.791

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1979, por importe de 2.675.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, formado para liquidación de préstamo concedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja al Patronato de la Ciudad Deportiva de esta ciudad, y con el «quorum» reglamentario, según preceptúa el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Conforme dispone el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público a los efectos reglamentarios de reclamación por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 5 de junio de 1979. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.784

C A S P E

La Comisión municipal Permanente, en su sesión del día 5 de junio de 1979, entre otros, adoptó un acuerdo por el que se eleva a definitiva la relación del único admitido en su día, con carácter provisional, para la oposición libre anunciada a fin de proveer en propiedad una plaza de técnico de Administración especial, grado medio, vacante en esta plantilla, y que la integra:

Admitido: Don Miguel Caballú Albiac
Excluidos: Ninguno.

Igualmente acordó aprobar la propuesta de Tribunal a constituirse en su día para juzgar las diversas pruebas selectivas de aquella y el cual quedará formado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación municipal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, adjunto a dicho Servicio, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don Ramón Blasco Trasar, Director técnico de Administración Local de la Excma. Diputación General de Aragón, en representación del Profesorado Oficial, designado por la Delegación Regional del Instituto de Administración Local; don Servando Aponte Díaz, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don Pascual Campos Borraz, funcionario administrativo, como suplente, en representación de la Corporación municipal.

5. Cuarenta alfombras de lana, de distintos modelos y colores y diferentes medidas; en 80.000 pesetas.

6. Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-102.112; en 100.000 pesetas.

7. Una furgoneta marca «DKW», matrícula M-772.535; en 50.000 pesetas.

Importe total, 3.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.684

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 554 de 1978, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don Generoso Tejero García, contra doña Pilar Fuentes Rodrigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La mitad indivisa del local comercial izquierda del portal de entrada a la casa número 32 del paseo de las Damas, de esta ciudad. Inscrito al folio 19, tomo 3.512, finca 90.448, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

La mitad indivisa de un local comercial, sito en el primer sótano, de 125 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa número 32 antiguo, no oficial, del paseo de las Damas, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.512, folio 22, finca 90.450, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.726

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 324-A de 1979, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Talleres Mercier», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno revólver, marca «Heimar», con motor de 8 CV; en pesetas 400.000.

2. Una taladradora marca «Foradia»; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.727

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 940-A de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Ventiloclíma», S. A., contra «Cafetería Salomón», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La instalación de aire acondicionado, con sus máquinas y accesorios com-

pletos, instalada en la «Cafetería Salomón» y «Restaurante Brando», de esta capital (Calvo Sotelo, núm. 38); en 800.000 pesetas.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.728

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.038-B de 1978, seguido a instancia de «F. Cancer y Cebrián», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Castillo Millán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Díez, 7, «Ciudad Pegaso»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El vehículo marca «Pegaso», matrícula M-864.587, que se encuentra inservible e incompleto; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.729

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 310-B de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eusebio Latorre Márquez y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 8. — Piso segundo, letra C, interior, en la segunda planta alzada, que es del tipo N-3 y tiene una superficie útil de 44'10 metros cuadrados, con una cuota de participación del 4'54 por 100, en la casa en esta ciudad (calle sin nombre), que comunica a la calle Reina Fabiola, con el camino de las Torres, en la actualidad de Amado Nervo, número 2. El descrito piso se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza a favor de don Ramón Latorre Hijazo y su esposa, doña María Marqués Campo, para su sociedad conyugal, al tomo 2.286, folio 41 vuelto, finca 47.401. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.730

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.103-C de 1978, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de «Bankinter», S. A., contra otros y don Miguel Crespo Provenza y esposa, doña Rosa-María Delgado Villar, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Piso quinto C de la calle Doctor Cerrada, núm. 3, de esta ciudad, de 88'64 metros cuadrados de superficie útil; valorado en 3.102.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.731

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 557 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Maderas Gabarro Ibáñez», S. A., contra don Francisco Muñoz Gállego, domiciliado en Zaragoza (calle Alférez Rojas, 9, segundo), en cuyo domicilio se encuentran depositados los bienes objeto de la subasta y donde podrán ser examinados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una librería compuesta de dos módulos, de 80 centímetros de anchura; otros dos de 60 centímetros, y uno de rinconera, en madera laqueada, colores hueso y azul oscuro, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 20.000 pesetas.

2. Una mesa centro, forma rectangular, de hierro forjado, con tablero de mármol; en 3.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FL-335-A; en 10.000 pesetas.

4. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», modelo «Electronic», de 26 pulgadas, con VHF y UHF; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «AEG», modelo «Lavamat»; en pesetas 12.000.

6. Un horno eléctrico, marca «Balav», modelo H-2201; en 10.000 pesetas. Valor total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.732

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.104-B de 1977, seguido a instancia de «Talleres Urigar», S. L., representada por el Procurador señor

Lozano, contra don Juan A. Rabanal Quintana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valladolid (Marqués del Duero, núm. 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina descoronadora de remolacha, de tres líneas, marca «Juanjo», pintada en naranja, con ruedas de goma, nueva; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.734

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de menor cuantía, con embargo preventivo número 52 de 1978, a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., contra don Alfonso Canfrán López, declarado en rebeldía, en reclamación de 268.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al citado demandado señor Canfrán López, los cuales salen a subasta sin ser suplidos los títulos de propiedad, y que son los siguientes:

Solar edificable, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera de 864 metros cuadrados, sin número de gobierno; linda: derecha entrando, calle Nueva; izquierda, Arturo Romero, y espalda, acequia y camino. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 1.159.067.

Solar edificable, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número, de 300 metros cuadrados; linda: derecha entrando, Alfonso Canfrán; izquierda y espalda, María-Luz Palacios. Tasado en la cantidad de 2.115.943 pesetas.

Nave comercial en el paraje «Molinillo», en la margen derecha de la carretera de Madrid a Zaragoza, kilómetro 191'600, destinada a almacén, de 663'92 metros cuadrados de extensión, de la que forman parte la planta sobre ella, para uso secundario, de 55'47 metros cuadrados, y la superficie del solar sin edificar, de 126'08 metros cuadrados; linda: Norte, carretera de Madrid a Francia; Este, Alfonso Canfrán; Sur, acequia Molinar, y Oeste, barranco. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble del 96 por 100. Es el local número 2 de la finca 6.371, inscrito al

folio 213 del tomo 1.140, libro 67 de Ariza, inscripción 2.ª Inscrita conjuntamente a favor de los cónyuges Alfonso Canfrán López y Teresa Gil Morón, en pleno dominio, sin distribución de cuotas y para su sociedad conyugal, en el tomo 1.148 del archivo, libro 67 de Ariza, folio 230, finca 6.379, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 6.333.369 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se hará por lotes separados y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.765

«SERVICIOS FINANCIEROS», S. A.

Habiéndose extraviado certificado número CTC-61.293, de 6.243 participaciones de «Inrenta, Fondo de Inversión Mobiliaria», a favor de doña María-Carmen Buil Lalueza, por el presente se hace saber que si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de junio de 1979. — El Secretario general, (ilegible).

Núm. 4.792

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en su capítulo VI, artículo 44,

previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Comunidad para el día 17 de junio de 1979, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón del cine «Goya», de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Tomar acuerdo de suscribir compromiso de pago al «Iryda» por realización de proyecto de redes de acequias, caminos y desagües de la huerta de Quinto, realizado por dicho organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad para que se den por convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro a 1.º de junio de 1979. — El Presidente de la Comunidad, José-María Mata Portolés.

Núm. 4.839

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

(Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 11)

CONVOCATORIA

Al objeto de cumplimentar la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1979, y siendo necesario, a tenor de la misma, proceder a efectuar una nueva elección de miembros de la Junta Directiva, cuyas vacantes se produjeron en el año 1978 (lo que se llevará a cabo de acuerdo con los vigentes Estatutos sociales y en conexión con lo que la mencionada resolución determina), se convoca a los señores asociados a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos del Centro de Rehabilitación MAZ (antigua carretera de Huesca, kilómetro 3'500), el día 5 de julio próximo, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediese, en segunda, de acuerdo con el núm. 6 del artículo 17 de los Estatutos sociales por los que se regirá la Junta general extraordinaria, que se convoca en conexión con el núm. 1 del artículo 19 de los mismos, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Renovación de cargos. Corresponde cubrir cinco vacantes de la Junta Directiva por las actividades cuyos representantes cesaron en 1978, toda vez

que, de acuerdo con la resolución invocada, la presente renovación de cargos se deberá hacer según los nuevos Estatutos; dichas actividades son:

- Madera y corcho: Grupo IV de la clasificación.
- Papel y artes gráficas: Grupo V de la clasificación.
- Provincia de Teruel.
- Vacante.
- Vacante.

Las dos vacantes cuya actividad no se especifica y que corresponden a textil y metal están cubiertas en la actualidad, no pudiendo coincidir dos representantes de la misma, a excepción de los ya existentes, que cesarán cuando corresponda, de acuerdo con los Estatutos por los que fueron elegidos, a tenor del núm. 8 del artículo 20 de los actuales Estatutos sociales, por lo que dichas vacantes se deberán cubrir por el candidato de la actividad que más votos obtenga entre las que a continuación se relacionan:

- Energía, agua, extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados: Grupo II de la clasificación.
- Químicas y piel: Grupo VI de la clasificación.
- Servicios: Grupo XII de la clasificación.

Los señores asociados deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que acredite el cumplimiento de sus obligaciones sociales y su derecho a intervención en la Junta, conforme al núm. 8 del artículo 17 de los Estatutos sociales, que podrá ser retirada, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la entidad (antigua carretera de Huesca, kilómetro 3'500), de ocho a catorce treinta horas.

Se encarece a los señores mutualistas que deseen asistir retiren la tarjeta referida durante los días anteriores para poder efectuar las comprobaciones reglamentarias. Asimismo está a disposición de los señores mutualistas, en la sede de la entidad, en sus agencias y delegaciones, el censo de empresas asociadas, a que se refiere el núm. 8 del artículo 20 de los Estatutos sociales, correspondiente a las vacantes a cubrir en la presente Junta general extraordinaria.

Zaragoza, 8 de junio de 1979. — El Presidente, Fernando Albajar Grasa. El Secretario, Emilio Larrodé Cardona.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones